

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 394**

**RESOLUCIÓN CS - 352
20 de abril de 2022**

**Por la cual se adopta la Política de Autoevaluación y Autorregulación
Institucional a partir de la experiencia obtenida en el desarrollo
del Modelo de Autoevaluación – Autorregulación Institucional**

El Consejo Superior de Unilasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada en los numerales 1 y 11 del Artículo 26, y

CONSIDERANDO:

Que la autoevaluación es parte de la cultura organizacional de Unilasallista y por ello el proceso de autoevaluación se asume como parte vital del quehacer individual y colectivo.

Que mediante Resolución CA 076 de 15 de diciembre de 2003, el Consejo Académico aprobó el Modelo de Autoevaluación - Autorregulación Institucional, definiendo la autoevaluación como eje fundamental de su desarrollo, documento referente para la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional.

Que el Consejo Superior, a partir de la decisión de someter a los programas de pregrado al proceso de acreditación, adoptó en 2006, mediante Resolución CS-063 de 10 de mayo de 2006 Acta 224, la ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado, a partir de los resultados del primer trabajo de ponderación de factores y características realizado en Asamblea General.

Que el Consejo Académico mediante Resolución CA-510 de 6 de mayo de 2010, Acta 563, adoptó la escala para calificar el cumplimiento de los factores y características de los programas de pregrado objeto de la acreditación.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución CA-769 de 10 de diciembre de 2014, modificó la ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado, de acuerdo con la facultad otorgada por el Consejo Superior en el Artículo 2 de la Resolución CS-063 de 10 de mayo de 2006.

Que en la aplicación del Modelo de Autoevaluación - Autorregulación Institucional se han realizado de 2003 a la fecha los ejercicios de autoevaluación para las respectivas renovaciones de registro calificado, la creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado y la acreditación de cinco programas académicos, de los cuales cuatro de ellos a 2022 cuentan con esta certificación de alta calidad otorgada por el Consejo Nacional de Acreditación.

Que en el Artículo 3 de la Resolución CA-769 de 10 de diciembre de 2014 se determinó, para ese momento y en el marco de la normativa del Ministerio de Educación Nacional, que para los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias se hacía pertinente que fuese igual el peso asignado a las características de los Factores: Procesos Académicos, Visibilidad nacional e internacional e Investigación. Mientras que para los programas de pregrado adscritos a las Facultades de: Ciencias Sociales

y Educación (Comunicación y Periodismo, Derecho, Licenciaturas en Educación y Psicología) e Ingenierías (Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática) era pertinente asignar valores diferenciales dada la naturaleza de los programas.

Que desde 2018 se desarrolló de manera sistemática la estrategia Talleres de Calidad como apoyo a los procesos de renovación de registro calificado y de acreditación de programas, la cual se institucionalizó en sesión de 26 de febrero de 2019, Acta73 del Comité de Autoevaluación, en la que se adoptó el registro de la estrategia mediante formato identificado con código AT-FO31AA09.

Que en 2019, mediante Resolución CA-982 de 23 de enero de 2019 y Resolución CA-1027 de 11 de diciembre de 2019, los programas de Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería de Alimentos y Licenciatura en Educación Infantil; así como los programas de Ingeniería Ambiental y Zootecnia, ajustaron la ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación, siguiendo lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo 01 de 2018 del Consejo Nacional de Acreditación.

Que en 2020 los Consejos de Facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias y de Ciencias Sociales y Educación tomaron la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en los programas de Medicina Veterinarias y de Psicología, de lo que dan cuenta las actas: FCA-552 de 25 de noviembre de 2019 y FCSE-450 de 25 de noviembre de 2019, respectivamente.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de marzo de 2019, tal como consta en el Acta 751, aprobó el Cronograma para los ejercicios de autoevaluación en los procesos de renovación de registros calificados y de acreditación.

Que mediante Acta 048 de 31 de agosto de 2019, la Asamblea de Fundadores aprobó la Reforma de los Estatutos de la Corporación Universitaria Lasallista, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 022733 de 09 de diciembre de 2020.

Que como parte de un proceso de consolidación de la cultura de la calidad en su oferta académica, el Consejo Directivo de Unilasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada en el numeral 6 del artículo 30 aprobó, mediante Resolución CD – 01 de 24 de noviembre de 2021, la actualización del Proyecto Educativo Institucional, que señala como principio Unilasallista *“examina y adaptación permanente sus programas de formación, investigación, extensión y proyección social y prestación de servicios, para asegurar sus propósitos y ajustarlos al progreso de la ciencia y del desarrollo integral.”*

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación. El cual, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Cultura de la autoevaluación, señala que: *“La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.”*

Que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, mediante Acuerdo 02 de 2020, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones de educación superior. Indicando, en el Artículo 5, como uno de los objetivos de la acreditación en alta calidad: *“Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad”*

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS - 335 de 16 de junio de 2021, de la que da cuenta el acta 388, estableció la ponderación de factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional de alta calidad de Unilasallista.

Que Unilasallista demuestra una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo al asumir los procesos de la docencia, la investigación y la extensión, como eje fundamental del desarrollo institucional, desde el momento de su fundación, el 26 de mayo de 1982.

Que el Consejo Académico de Unilasallista, como organismo permanente para los asuntos académicos, investigativos, científicos y culturales, en ejercicio de las funciones consagradas en el Artículo 44 de los Estatutos, recibió de la Dirección de Planeación y Desarrollo, en la sesión de 06 de abril de 2022 de la que da cuenta el Acta 797, la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional para su estudio a partir de la experiencia obtenida en el desarrollo del Modelo de Autoevaluación – Autorregulación Institucional; la cual tuvo en la mencionada sesión el aval para ser propuesta al Consejo Superior.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional a partir de la experiencia obtenida en el desarrollo del Modelo de Autoevaluación – Autorregulación Institucional, en los términos que desarrolla la gráfica:



1. La autoevaluación debe dar cuenta de los cambios y transformaciones en respuesta a los signos de los tiempos, mediante un proceso participativo, integral, dinámico y periódico en el que se ve la Institución como un sistema que soporta el proceso de toma de decisiones a nivel organizacional en la búsqueda del mejoramiento continuo de sus procesos.
2. La autoevaluación es parte constitutiva de la rendición de cuentas ante los órganos de gobierno, la comunidad universitaria, la sociedad y el Estado, referente a sus procesos misionales de docencia, investigación y proyección social, así como de su gestión administrativa.
3. La autoevaluación se articula a la gestión presupuestal al soportar la creación de planes de mejoramiento para la gestión y desarrollo de los procesos organizacionales, así como de los ajustes en las metas y objetivos de la Institución.

4. El proceso de autoevaluación se soporta en un sistema de información que garantice su veracidad y eficacia, permitiendo así el análisis de las diferentes variables institucionales de manera integral.

Presentación

Unilasallista es una institución privada, sin fines lucrativos, que nace del esfuerzo mancomunado de la Asociación Lasallista de Ex alumnos -ALDEA- y de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito Lasallista Norandino - DLN, bajo los principios de: **Misión compartida y Juntos y por asociación.**

En Unilasallista los [Estatutos](#) trazan el marco institucional del proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de los Principios Generales, al afirmar que: *“UNILASALLISTA examina y adapta permanentemente sus programas de formación, investigación, extensión y proyección social, y prestación de servicios, para asegurar sus propósitos y ajustarlos al progreso de la ciencia y del desarrollo integral”* y lo declarado en el numeral 1 del Artículo 7: *“Fomentar en el personal discente, docente y administrativo la capacidad de análisis y crítica”*. Así como las políticas de gestión declaradas en el [Proyecto Educativo Institucional](#):

- *Definición de una estructura organizacional ágil y eficiente.*
- *Desarrollo de un modelo administrativo basado en la gestión de proyectos y procesos.*
- *Articulación de los procesos de planeación y ejecución y evaluación.*
- *Participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos de dirección y asesoría institucional.*

Para Unilasallista la autoevaluación es parte de la cultura organizacional por ello los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo son eje fundamental del desarrollo institucional desde el momento de su fundación, el 26 de mayo de 1982, frente al compromiso y responsabilidad que tiene con la sociedad de cumplir las funciones que le son propias, realizando los propósitos planteados en la Misión y Visión Institucionales.

La autoevaluación genera información válida que sirve de soporte a las decisiones que se toman y posibilita la autorregulación, eficaz y eficiente, para un mejoramiento continuo, por medio del ejercicio serio, permanente, participativo, continuo, ordenado y con procedimientos claros.

Cada miembro de la Institución debe ser consciente de su compromiso con la excelencia, por ello se asumen los procesos de autoevaluación y autorregulación como parte vital del quehacer individual y colectivo, siguiendo, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, los principios y valores que orientan el quehacer institucional, articulados con las políticas de gestión.

Criterios orientadores del quehacer institucional

- **La integralidad**, que evidencia la articulación y coherencia institucional para el logro de sus objetivos.
- **El trabajo en equipo**, que genera las condiciones para que la comunidad universitaria se integre y se comprometa con el desarrollo de su talento humano y de la Institución.

- **La responsabilidad social**, que contribuye a la solución de problemas sociales desde su quehacer.
- **El sentido de pertenencia**, que propicia la participación en la construcción diaria del quehacer institucional.
- **El diálogo fraterno**, que facilita el establecimiento de relaciones horizontales.
- **La interculturalidad**, que lleva al reconocimiento, al respeto y a la interacción con los diversos agentes y expresiones culturales.

Valores

- **La fe**, que nos lleva a ver la realidad desde una perspectiva trascendente. Que invita a reconocer en Jesús un proyecto de vida y que nos invita a actuar en coherencia con lo que creemos.
- **La fraternidad**, para tener sentido de común-unidad, de grupo, en relación de interacción armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco.
- **La justicia**, que nos da equilibrio en el respeto de los derechos individuales y colectivos. La voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde según la naturaleza humana, buscando una relación equitativa con los demás.
- **El compromiso**, que nos invita a orientar todos los esfuerzos hacia la transformación social a partir de la educación, viviendo la experiencia del Evangelio al estilo de San Juan Bautista De La Salle, comprometidos con la Buena Nueva anunciada en el Proyecto de Dios.
- **El servicio**, que nos lleva a trabajar en la búsqueda de una sociedad más equitativa, mediante acciones que se realizan en favor de la humanidad, de manera especial de los más necesitados de la sociedad.

Mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.

1. **Análisis del contexto interno:** para la identificación de los principales desafíos, potencialidades, limitaciones y riesgos que presenta el día a día, a partir de los elementos identitarios y proyección de la obra Lasallista:
 - [Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista](#): desafíos, convicciones y esperanzas (2020) y [Criterios de identidad para la vitalidad de las obras educativas lasallistas](#) (2020) o los documentos que hagan sus veces desde las directrices del Instituto de los Hermanos de la Escuelas Cristianas.
 - [Proyecto Educativo Regional Lasallista Latinoamericano](#) - PERLA (2011). Proyecto revisado en 2019 como punto de referencia para la Región y un eje articulador para la misma, configurándose como un movimiento que inspira la vidas de todos los lasallistas de Latinoamérica y el Caribe, que genera procesos, fortalece la identidad de la RELAL y dinamiza la misión en todas las obras educativas para el servicio de los más vulnerables.
2. **Análisis del contexto externo:** para la identificación, revisión, análisis y sistematización de las variables, tendencias y tensiones que inciden y son pertinentes en el quehacer institucional:

- Planes de desarrollo y sectoriales: municipales, departamental y nacional.
- Normativa del Ministerio de Educación Nacional para las condiciones de calidad desde el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES y del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, o quienes hagan sus veces.
- Reportes e informes de organizaciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Foro Económico Mundial, con el respectivo reporte de riesgos globales; y, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, con los respectivos temas que aborda.

Conceptos:

Autoevaluación: entendida como la reflexión crítica de las condiciones de la Institución.

Autorregulación: entendida como la actitud consecuente y responsable frente a los resultados y los objetivos propuestos con miras al cumplimiento de la Misión y la Visión de la Corporación.

Calidad: conjunto de atributos que construye como referentes la comunidad académica, de manera articulada, interdependiente y dinámica, para responder a las demandas del entorno en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional – PEI. Dichos atributos, como lo señala el Decreto 1330 de 2019, *“permiten hacer valoraciones internas y externas, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”* (2019, p.4)

Comunidad académica: es la conformada por estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y directivos, quienes según su competencia participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional para el logro de los objetivos institucionales, mediante el establecimiento y participación de planes de mejoramiento.

Grupos de interés – Agentes externos: son los conformados por agrupaciones, agremiaciones, organizaciones o instituciones que se relacionan, de manera directa o indirecta, con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y cuyas apreciaciones son valoradas dentro de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación.

Alcance. La autoevaluación y autorregulación se aplica a Unilasallista y sus procesos, siguiendo los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el *“conjunto de mecanismos[...] para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo”*, teniendo como referente los estándares del Sistema Nacional de Acreditación, entre otros posibles aspectos de calidad y certificación.

Componentes de la Autoevaluación y Autorregulación. Los siete componentes de la autoevaluación cumplen dos propósitos: 1) identificar los elementos que conforman la Institución y 2) organizar el proceso de autoevaluación.

Los resultados de cada uno de los componentes de la autoevaluación y la interacción entre ellos, permite hacer seguimiento al grado de calidad de la Institución, de una manera integral, y establecer los planes de acción que faciliten su mejoramiento.

Componente 1. Evaluación de procesos académicos y administrativos

Definición. Permite integrar los elementos de las políticas institucionales, al hacer una síntesis de la Institución y formular planes de acción coordinados e integrales.

Propósito. Velar por la calidad de los procesos académico — administrativos de Unilasallista

Objetivos:

- Propender por el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Verificar la calidad de los procesos académico — administrativos.
- Retroalimenta a la Institución sobre los alcances de los procesos y servicios.
- Establecer las metas esperadas para el período siguiente.

Actores:

- La Rectoría.
- La Secretaría General.
- Las Decanaturas.
- Las Direcciones.
- La comunidad académica

Metodología. Reunión programada, en la cual cada unidad académico - administrativa presenta informe escrito y verbal, de lo que ha hecho, lo que está haciendo y sus compromisos para el próximo año.

Periodicidad. Anual

Resultados esperados:

- Evaluación del cumplimiento de la Misión y la Visión.
- Calidad en los procesos académico — administrativos.
- Evaluación de los compromisos del año anterior
- Plan de acción de cada unidad académico - administrativa.

A quién retroalimenta. A la comunidad académica.

Componente 2. Autoevaluación y evaluación del personal.

Propósito. Propiciar un espacio para que los empleados de Unilasallista reflexionen sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos personales e institucionales dentro de proceso de evaluación de desempeño.

Objetivos:

- Identificar, entre los empleados, el grado de conocimiento y de pertenencia con los propósitos y los lineamientos.
- Valorar el grado de cumplimiento de las responsabilidades y compromisos laborales y personales.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento de cada empleado que se consigna en la evaluación de desempeño, en lo relativo al cumplimiento de las responsabilidades y compromisos personales e institucionales

Actores

- Todas las unidades académico - administrativas de la Institución.

Metodología:

- Autoevaluación de cada empleado.
- Coevaluación del personal.
- Realimentación de la autoevaluación con el jefe inmediato.
- Concertación, con el jefe inmediato, del plan de mejoramiento para el próximo año.
- Seguimiento al plan de mejoramiento.

Periodicidad. Anual

Resultados esperados:

- Reflexión personal sobre el compromiso con la Institución y con los propósitos individuales.
- Mejoramiento del desempeño del personal vinculado.
- Mayor conocimiento y pertenencia con los propósitos y lineamientos Institucionales.
- Evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento del año anterior o en curso.
- Plan de mejoramiento individual.

A quién retroalimenta:

- Al jefe inmediato.
- Al empleado.
- A la Dirección de Gestión Humana y de Servicios.
- A la Dirección de Planeación y Desarrollo.
- A las demás unidades académico - administrativas.

Componente 3. Evaluación de planes de estudio

Propósito. Velar por la calidad de la oferta académica de Unilasallista y la correspondencia en el desarrollo de los planes de estudio con el currículo definido, en articulación entre el Proyecto Educativo Institucional – PEI, los Proyectos Educativos de Facultad – PEF y los Proyectos Educativos de Programa – PEP.

Objetivos:

- Propender por la correspondencia de los programas académicos con la Misión institucional y las necesidades del medio.
- Valorar el concepto que tienen los estudiantes acerca de las asignaturas y, en general, de los planes de estudio y servicios institucionales.
- Hacer seguimiento a los planes de estudio y a su desarrollo.
- Determinar los ajustes o cambios necesarios para la renovación de las asignaturas y los planes de estudio.
- Identificar requerimientos necesarios para mejorar el desarrollo de las asignaturas y el trabajo formativo del profesor.
- Retroalimentar a los profesores y a los directivos de los programas académicos.

Actores:

- La Vicerrectoría Académica
- La Dirección de Planeación y Desarrollo
- Las decanaturas
- Los jefes de programa
- Los estudiantes
- Los profesores
- Los egresados
- El Sector productivo

Metodología:

- Reunión de los profesores, por áreas de conocimiento, con el responsable del programa y con el responsable del área.
- Reunión de los estudiantes, de cada nivel académico, con el responsable del programa.
- Reunión con personas del sector productivo.
- Encuesta a los graduandos.
- Revisión y evaluación de los resultados de la investigación del impacto social de los egresados.

Periodicidad:

- Semestral.
- El seguimiento y la evaluación a los planes de estudio deben hacerse permanentemente, mediante la sistematización de las evaluaciones cualitativas y cuantitativas que se realizan semestralmente.
- La periodicidad de las reuniones con el sector productivo será de acuerdo al área e intencionalidad declarada en la hoja de vida de los programas académicos.

Resultados esperados:

- Desarrollo del plan curricular de cada programa con altos estándares de calidad.
- Verificación de la calidad con la que se desarrollan las asignaturas, los niveles académicos y los planes de estudio, en general.
- Ajustes a las asignaturas, los planes de estudio y los currículos.
- Conocimiento de la percepción de los estudiantes con respecto a los programas académicos.
- Identificación de nuevas estrategias que permitan mejorar el desarrollo de las asignaturas y el trabajo formativo de los profesores.
- Información que realimente a los profesores y directivas de los programas académicos.
- Hoja de vida de los programas actualizada.

A quién retroalimenta:

- A la Vicerrectoría Académica.
- A los consejos de facultad.
- A las decanaturas.
- A los profesores.

Componente 4. Evaluación de estudiantes a profesores.

Propósito:

Propender por un desempeño profesoral acorde con los propósitos institucionales y la excelencia de los programas académicos de Unilasallista.

Objetivos:

- Servir de herramienta para el mejoramiento del desempeño profesoral.
- Valorar la percepción que tienen los estudiantes del desempeño de sus profesores.
- Valorar el desempeño de los profesores en su función de docencia y de acompañamiento a los estudiantes.
- Retroalimentar a los profesores en el cumplimiento de sus funciones y planes de trabajo acordados.

Actores:

- Los estudiantes.
- La Vicerrectoría Académica.
- Las decanaturas.
- La Dirección de Planeación y Desarrollo

Metodología:

- Reunión de los estudiantes, de cada nivel académico, con el responsable del programa mediante visitas a los grupos y evaluación en línea.
- Sistematización de los resultados de las evaluaciones cualitativas y cuantitativas
- Retroalimentación a los actores del proceso.

Periodicidad:

- Semestral

Resultados esperados:

- Valoración del desempeño docente y del acompañamiento a los estudiantes.
- Identificación del concepto que tienen los estudiantes con respecto al desempeño de los docentes.
- Obtención de información para la evaluación integral de los profesores.
- Información útil para potencializar el crecimiento de los profesores en su búsqueda de la excelencia académica.

A quién retroalimenta:

- A los profesores.
- A los estudiantes
- A la Vicerrectoría Académica.
- A las decanaturas.
- A la Dirección de Gestión Humana y de Servicios
- A la Dirección de Planeación y Desarrollo.

Componente 5. Evaluación del impacto social de los egresados.

Propósito. Medir el impacto social de la propuesta pedagógica y de los resultados de la oferta académica de los programas de Unilasallista.

Objetivos:

- Describir el perfil social del egresado Lasallista.
- Establecer el impacto social de la propuesta pedagógica y de los programas académicos frente a la actividad y trayectoria laboral de los egresados.
- Valorar el grado de satisfacción de los egresados con el programa cursado y la Institución.
- Obtener información para retroalimentar a la Institución y a los programas académicos.
- Identificar el concepto de los grupos de interés y usuarios sobre la calidad del desempeño de los egresados de Unilasallista.

Actores:

- Los egresados.
- Los empleadores.
- Los centros de práctica
- Los usuarios.

- La Dirección de Planeación y Desarrollo
- La Asociación Lasallista de Ex alumnos ALDEA

Metodología:

- Estudio descriptivo.
- Instrumentos estructurados.

Periodicidad:

- Cada cinco años, asociado a las respectivas cohortes de egresados

Resultados esperados:

- Perfil social del egresado lasallista.
- Ajustes a los currículos.
- Ajustes a los programas académicos.
- Información sobre el grado de satisfacción de los egresados, con el programa académico y la Institución.
- Información sobre el desempeño y trayectoria laboral de los egresados.
- Información sobre el impacto social del egresado lasallista en el medio.

A quién retroalimenta:

- A los egresados.
- A la Vicerrectoría Académica
- A la Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario
- A las decanaturas.
- A la Dirección de Comunicaciones
- A la Dirección de Mercadeo.

Componente 6. Autoevaluación del Plan de Desarrollo Institucional.

Propósito. Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de los diferentes proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Institucional.

Objetivos:

- Establecer el nivel de avance de los proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Institucional.
- Identificar factores que intervienen en la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
- Autorregular los procesos que soportan cada proyecto.
- Realizar los ajustes que sean necesarios en cada uno de los proyectos.

Actores:

- La Rectoría
- La Vicerrectoría Académica
- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- La Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario
- La Dirección de Planeación y Desarrollo.
- Los responsables de cada proyecto.
- Las decanaturas.
- Los profesores.
- El personal administrativo

Metodología:

- Informes ejecutivos, escritos, y sustentados oralmente.

Periodicidad:

- Informes semestrales y evaluación anual.

Resultados esperados:

- Ajustes a los proyectos.
- Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
- Políticas y estrategias de autoevaluación y planeación para las distintas áreas de desarrollo y unidades académicas y administrativas de la Institución.
- Plan de mejoramiento y mantenimiento

A quién retroalimenta:

- Al Consejo Superior
- Al Rector
- Al Consejo Académico
- Al Consejo Administrativo y Financiero
- Al Consejo de Pastoral y Bienestar Universitario
- A los responsables de los proyectos.
- A la comunidad académica.

Componente 7. Autoevaluación con fines de acreditación

Propósito. Obtener el reconocimiento del nivel de calidad de Unilasallista y mantener el de los programas académicos acreditados y los que se acrediten.

Objetivos:

- Generar información pertinente y confiable para la valoración de la calidad de la Institución y de sus programas académicos, orientadora de la toma de decisiones en los planes de mejoramiento que afianza las fortalezas e interviene las debilidades encontradas.
- Mantener las condiciones de calidad de Unilasallista que permitan la acreditación institucional y la de los programas acreditados y por acreditarse que se acrediten

Actores:

- La Vicerrectoría Académica
- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- La Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario
- La Dirección de Planeación y Desarrollo
- Las decanaturas.
- La comunidad académica.

Metodología:

- Conformación de equipos de trabajo.
- Realización de Talleres Calidad para capacitación de los equipos de trabajo y discusión del modelo de autoevaluación con fines de acreditación para programas e Institución.
- Identificación, recolección y clasificación de la información documental que requiere la Institución para la evaluación de Factores y Características.
- Definición de la ponderación de factores y características para los programas académicos y la Institución

- Evaluación y análisis de la información institucional, mediante la medición de los aspectos a evaluar, con sus evidencias e indicadores para el establecimiento de juicios.

Periodicidad:

De acuerdo con el estado del proceso de autoevaluación con fines de acreditación y el cumplimiento de los cronogramas institucionales exigidos en las guías del Consejo Nacional de Acreditación CNA, bien sea para condiciones iniciales o para someterse al proceso de renovación de la acreditación.

Resultados esperados:

- Desarrollo de planes de mejoramiento institucionales y para los programas y procesos académicos — administrativos.
- Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- Acreditación y reacreditación de la Institución y programas académicos.
- Reconocimiento de las condiciones de calidad de la Institución y programas académicos.

A quién retroalimenta:

- A la comunidad académica.

Políticas institucionales relacionadas con los componentes de la Autoevaluación y Autorregulación:

Políticas de Docencia: numeral 3.2.1 del Acta 03 Acuerdo CD – 01 de 24 de noviembre de 2021:

El quehacer institucional de la función docente está orientado por las siguientes políticas:

- ▶ El desarrollo de una propuesta pedagógica fundamentada en la responsabilidad que tiene el estudiante frente a su proceso de aprendizaje.
- ▶ La construcción de currículos coherentes, pertinentes, flexibles e interdisciplinarios.
- ▶ La conformación de una comunidad académica profesoral con calidad humana y con formación disciplinar, profesional y pedagógica; capaz de asumir responsabilidades de docencia, investigación, proyección social y administración educativa.
- ▶ El diseño y ejecución de estrategias de acompañamiento integral a los estudiantes para su permanencia y éxito académico.
- ▶ La formación de profesionales idóneos con sólidos conocimientos, capaces de innovar y de utilizar las herramientas tecnológicas para que su acción sea competitiva y puedan aportar al desarrollo económico y social sostenible.
- ▶ El fortalecimiento de competencias blandas, desarrollo de capacidades para la transformación digital, y desarrollo del componente ético y humanístico.

Políticas de Investigación: numeral 3.2.2 del Acta 03 Acuerdo CD – 01 de 24 de noviembre de 2021:

El quehacer institucional de la función investigativa está orientado por las siguientes políticas:

- ▶ El desarrollo de la investigación con rigor científico, pertinencia académica y social, compromiso con la formación de nuevos investigadores y respeto por las disposiciones éticas, bioéticas y de propiedad intelectual.
- ▶ La motivación a la comunidad académica hacia una cultura de la investigación interdisciplinaria.

- ▶ La participación en redes académicas y científicas.
- ▶ El reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el registro y la clasificación de los grupos de investigación.
- ▶ La difusión de la producción intelectual de su comunidad académica.

Políticas de Proyección social: numeral 3.2.3 del Acta 03 Acuerdo CD -01 de 24 de noviembre de 2021:

El quehacer institucional de la función de proyección social está orientado por las siguientes políticas:

- ▶ La generación de conocimiento dirigido a la solución de problemas de las comunidades, las profesiones, las disciplinas y del entorno productivo y de servicios.
- ▶ La generación de acciones académicas que beneficien el desarrollo social, en especial, el del sur del Valle de Aburrá y del Suroeste antioqueño.
- ▶ El fortalecimiento de la relación universidad, empresa y Estado.
- ▶ La promoción de los derechos humanos, los valores de la democracia y la convivencia social.
- ▶ El fomento del respeto y el cuidado del medio ambiente.

Política de [Internacionalización](#): Resolución CS-226 de 13 de julio de 2016, Acta 332

Política de [Egresados](#): Resolución CS-322 de 23 de septiembre de 2020, Acta 383

Lineamientos del Proyecto Educativo Institucional relacionados con los componentes de la Autoevaluación y Autorregulación.

Lineamientos pedagógicos: numeral 4.1 del Acta 03 Acuerdo CD -01 de 24 de noviembre de 2021:

- ▶ Los procesos pedagógicos incentivan la autonomía y el trabajo independiente del estudiante.
- ▶ La formación promueve el desarrollo de competencias profesionales y ciudadanas en los estudiantes.
- ▶ La evaluación continua es parte del proceso de aprendizaje, aporta a la formación del estudiante y determina su promoción académica.
- ▶ El acompañamiento integral a los estudiantes en su proceso formativo como característica propia de la educación lasallista.

Lineamientos curriculares: numeral 4.2 del Acta 03 Acuerdo CD -01 de 24 de noviembre de 2021:

- ▶ El objeto de estudio de cada disciplina orienta el diseño de los programas académicos.
- ▶ La pertinencia social y científica como contribución que hace la educación a la sociedad y al desarrollo de las disciplinas.
- ▶ La flexibilidad curricular facilita el avance del estudiante en el desarrollo de su plan de formación y le permite profundizar en áreas de su particular interés.
- ▶ La multidisciplinaridad e interdisciplinariedad propician el diálogo de saberes, la cooperación y la interacción entre distintas disciplinas en torno a problemas o situaciones complejas de indagación conjunta.

- ▶ El análisis del contexto y el contacto permanente con los graduados y los empleadores para la identificación de nuevas demandas de formación y la actualización de los currículos.
- ▶ La formación humanística propende por la construcción de competencias ciudadanas que dignifican al ser humano y le aporta a la sociedad profesionales responsables consigo mismo, con los demás y con su entorno.
- ▶ La formación investigativa motiva la indagación, la creatividad y la crítica del conocimiento.
- ▶ La vinculación de la teoría y la práctica en la construcción de competencias profesionales.
- ▶ La formación incentiva y acompaña la cultura emprendedora para la generación de ideas innovadoras y productivas.
- ▶ La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de apoyo al proceso de aprendizaje en diferentes modalidades.
- ▶ El estímulo al desarrollo de competencias comunicativas en idiomas diferentes al nativo.
- ▶ La formación de profesionales competitivos conforme a las exigencias de la globalización.
- ▶ La contribución del Sistema de Bienestar Universitario en la formación integral del estudiante.

Cronograma para los ejercicios de autoevaluación con fines de renovación de registros calificados y acreditación

1. Para los procesos de renovación de registro calificado en los programas académicos y condiciones institucionales:

PRIMER EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN AL AÑO 2 DE VIGENCIA DEL REGISTRO CALIFICADO Y DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONAL	SEGUNDO EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN AL AÑO 4 DE VIGENCIA DEL REGISTRO CALIFICADO Y DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONAL
A partir de las observaciones en el proceso de obtención o renovación de registro calificado y de las condiciones institucionales, para evidenciar el mejoramiento en todas las condiciones de calidad del programa e institucionales, evaluadas en el proceso de Registro Calificado.	Para evidenciar los avances en las condiciones de calidad del programa y de las condiciones institucionales a partir de la implementación del Plan de Mejoramiento, fruto del primer ejercicio de autoevaluación,

Parágrafo 1. Para los procesos de renovación de registro calificado en los programas académicos.

Se desarrolla siguiendo el procedimiento de renovación de registros calificados establecido en Formato con Código: AC-PC-067 y el Formato Guía Ejercicio de Autoevaluación con Código: AC-FO-067.

Las condiciones de programa que se evalúan, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y que responderán siempre a la normativa del Ministerio de Educación Nacional, son:

1. Denominación del programa.
2. Justificación del programa.

3. Aspectos curriculares: componentes formativos, pedagógicos y de interacción; conceptualización teórica y epistemológica del programa; y, mecanismos de evaluación.
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo.
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
6. Relación con el sector externo.
7. Profesores.
8. Medios Educativos.
9. Infraestructura física y tecnológica.

De acuerdo con el marco normativo del Ministerio de Educación Nacional establecido en el Artículo 53 de la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, o el acto administrativo que opere en su momento, la Institución evidenciará de manera específica en uno o varios informes de autoevaluación:

- a) Todas aquellas decisiones relevantes tomadas y las acciones realizadas desde la obtención del registro calificado o la renovación anterior, hasta el momento de iniciar el siguiente trámite de renovación.
- b) Las modificaciones realizadas sobre la información presentada en la obtención del registro calificado o la renovación anterior y la justificación correspondiente.
- c) El cumplimiento o toma de decisiones alrededor de las actividades previstas al momento en que se otorgó el registro y la actualización de planes, proyectos y programas para los siguientes siete (7) años, incluyendo recursos humanos, físicos y financieros que se estiman utilizar.
- d) Evidencias e indicadores del cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas de los siete (7) años de vigencia del registro calificado o su debida justificación en caso de que dichas metas no se hayan podido cumplir.
- e) Un informe del análisis de los indicadores que se reportan en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) durante el periodo de vigencia del registro calificado y del concepto favorable de las condiciones institucionales. Dichos indicadores deberán ser incorporados en el análisis de cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad de programa.

Parágrafo 2. Para los procesos de renovación de condiciones institucionales. Las condiciones de calidad institucionales se evalúan cada dos años, a partir de la entrada en vigencia del respectivo Plan de Desarrollo Institucional, cuya aprobación da cuenta de la implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento, a partir de los resultados de autoevaluación institucional.

Las condiciones institucionales que se evalúan, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y que responderán siempre a la normativa del Ministerio de Educación Nacional, son:

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
2. Estructura administrativa y académica: gobierno institucional y rendición de cuentas; políticas institucionales; gestión de la información; y, arquitectura institucional.
3. Cultura de la autoevaluación.
4. Programa de egresados.
5. Modelo de bienestar.
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: gestión del talento humano; recursos físicos y tecnológicos; y, recursos financieros.

La Institución, siguiendo el marco normativo del Ministerio de Educación Nacional establecido en el Artículo 48 de la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, o el acto administrativo que opere en su momento, evidenciará *“el mejoramiento de las condiciones institucionales evaluadas en el proceso anterior, en el que se haya emitido o renovado el concepto favorable de condiciones institucionales.”*

Para ello, la Institución deberá presentar, en uno o varios informes de autoevaluación, por lo menos:

- a) Todas aquellas decisiones relevantes tomadas y acciones realizadas durante la vigencia del concepto favorable de condiciones institucionales.
- b) Los ajustes o modificaciones realizados a la información que fue presentada en el trámite anterior de Pre radicación de solicitud de registro calificado.
- c) La actualización de planes, proyectos y programas para los siguientes años, incluyendo recursos humanos, físicos y financieros que se estiman utilizar.
- d) Las evidencias e indicadores que se señalan en el Título 3. DE LA RENOVACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES, de la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, o el acto administrativo que opere en su momento.

2. Para los procesos de renovación de acreditación en alta calidad en los programas académicos e Institución.

A LO 6 MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	A MÁS TARDAR A LA MITAD DE LA VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN, CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CON NO MENOS DE DOCE MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO O INSTITUCIONAL
Envío de cronograma consolidado del plan de mejoramiento establecido por la Institución para atender las recomendaciones resultado de la autoevaluación, de la evaluación externa y las consignadas en el acto administrativo por el cual se otorgó o renovó la acreditación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.	Presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación un informe sobre los avances logrados en su plan de mejoramiento, acompañado de una comunicación del Representante Legal de la Institución.	Informe de autoevaluación con el resultado del juicio de cumplimiento construido por la Institución o el programa académico, según sea el caso.

Dentro del marco establecido por el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y sus respectivas Guías, o el acto administrativo que corresponda para cada momento.

Actores que participan en la recolección de información para los ejercicios de autoevaluación. Para la información que debe estar actualizada cada cierre de período académico a continuación se relacionan las unidades que participan tanto en los procesos de autoevaluación de condiciones de calidad para registros calificados, como en los de acreditación:

1. Para Condiciones de programa en los procesos de registro calificado.

Cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 y Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, *“Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de programa [...], para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”*, o el que haga sus veces.

CONDICIONES DE PROGRAMA	
Condiciones de calidad	Responsable Información
Ingreso de información a plataforma SACES. Que se inicia con no menos 12 meses de antelación a la fecha de vencimiento del Registro Calificado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de Calidad Integral
Presentación en Comité de Autoevaluación información a radicar	Dirección de Planeación y Desarrollo
CAPÍTULO 5. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Investigación ➤ Docente articulador de la función sustantiva en la Facultad
CAPÍTULO 6. Relación con el sector externo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de Programa, ➤ Coordinador CIDEU, ➤ Coordinador Departamento Humanidades ➤ Designado en la Facultad para la Extensión y Proyección.
CAPÍTULO 7. Profesores	DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES POR EVIDENCIAS
7.1. Características del grupo de profesores: histórico de vinculación/plan de vinculación definido en la vigencia anterior del R.C y proyectado para la nueva vigencia del R.C. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 67 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal e).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Gestión Humana y de Servicios: Entrega datos de formación profesional: título académico, institución que otorga el título, nivel de formación y campo de educación y formación Decanatura, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera Entrega datos de plan de vinculación de docentes para los próximos 7 años:
7.2. Perfiles de los profesores. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 68 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal e). Actualizado a la nueva dinámica del Programa para la nueva vigencia del R.C	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Gestión Humana y de Servicios: Entrega datos de la formación profesional, pedagógica, experiencia profesional, competencias tecnológicas y experiencia en investigación de los profesores
7.3. Asignación y gestión de las actividades de los profesores. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 69 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal c)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinadora Calidad Integral ➤ Asistentes de Facultad Responsables de entrega de datos de los últimos 7 años:
7.4. Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 70 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal e).	Vicerrectoría Académica Decanatura Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años

CONDICIONES DE PROGRAMA	
Condiciones de calidad	Responsable Información
<p>7.5. Seguimiento y Evaluación de profesores. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 71 de la Resolución 021795 de 2020: literales a) y b).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decanatura ➤ Vicerrectoría Académica <p>Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años</p>
CAPÍTULO 8. Medios educativos	DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES POR EVIDENCIAS
<p>8.1. Selección y cobertura de Medios Educativos. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 72 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal d).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación Calidad Integral ➤ Equipo Institucional de Sistemas <p>Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años, justificando las diferencias significativas</p>
<p>8.2. Disponibilidad y acceso a los Medios Educativos. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 73 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal g).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación Calidad Integral, ➤ Equipo Institucional de Sistemas, ➤ Coordinador Relaciones Inter institucionales ➤ Analista Jurídico. <p>Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años, justificando las diferencias significativas</p>
CAPÍTULO 9. Infraestructura Física y Tecnológica	
<p>9.1. Características Infraestructura Física y Tecnológica. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 74 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal d).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Administrativa y Financiera <p>Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años, justificando las diferencias significativas</p>
<p>9.2. Disponibilidad y acceso a la Infraestructura física y tecnológica. Evidencias e indicadores señalados en Artículo 75 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal g).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Administrativa y Financiera ➤ Dirección de Planeación y Desarrollo ➤ Jefatura de Programa <p>Responsable de entrega de datos de los últimos 7 años y proyección de los próximos 7 años, justificando las diferencias significativas</p>
<p>CAPÍTULO 3. Aspectos curriculares: Artículo 57 a 61 de la Resolución 021795 de 2020: Componentes formativos, pedagógicos, de interacción, conceptualización teórica y epistemológica, mecanismos de evaluación.</p>	<p>Responsable de entrega de evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefatura de programa con su Grupo Primario
<p>Artículo 58 de la Resolución 021795 de 2020: Resultados de la evaluación del talento humano (tutores, mentores, monitores) dispuesto para el apoyo al componente pedagógico y los cambios a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.</p>	<p>Apoya Coordinadora Calidad Integral a la jefatura de programa en consolidación de evidencias</p>

CONDICIONES DE PROGRAMA	
Condiciones de calidad	Responsable Información
Artículo 58 de la Resolución 021795 de 2020. Indicadores del uso de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales y demás aspectos indicados en literal d)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoya Equipo institucional de Sistemas en datos de uso de salas de informática por parte de estudiantes del Programa en los últimos 7 años
Revisión de los resultados de los informes de autoevaluación semestral con sus respectivos planes de mejoramiento anual articulado a presupuesto.	Responsable de entrega de evidencia: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefatura de programa con su Grupo Primario
CAPÍTULO 4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo Evidencias e indicadores Artículo 62 de la Resolución 021795 de 2020: del literal a) al literal k).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Admisiones y Registro Apoya en los indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y por período académico, permanencia y graduación en los últimos 7 años:
Realizar estudio de Viabilidad Financiera. En los casos de renovación R.C. Indicar % de destinación de presupuesto institucional al programa académico.	Responsable de entrega de evidencia: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a partir de datos académicos entregados
Entrega de datos académicos para realizar estudio de Viabilidad Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrector Académico ➤ Decano ➤ Jefatura del Programa ➤ Directora de Investigación
CAPÍTULO 2. Justificación: Artículo 56 de la Resolución 021795 de 2020 a) Análisis de los cambios en la oferta local, regional, nacional o global de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico. b) Análisis por períodos académicos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefatura de programa con su Grupo Primario
CAPÍTULO 1. Denominación: Artículo 55 de la Resolución 021795 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefatura de programa con su Grupo Primario teniendo presente que los cambios estructurales deben pasar por Consejo Académico para la presentación al Consejo Superior.

2. Para Condiciones institucionales en los procesos de registro calificado.

Cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 y Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional [...], para la obtención, modificación y renovación del registro calificado", o el que haga sus veces.

CONDICIONES INSTITUCIONALES	
Condiciones de calidad	Distribución de responsabilidades por evidencias
Ingreso de información a plataforma SACES. Que se inicia con no menos 12 meses de antelación a la fecha de vencimiento del concepto favorable de condiciones institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de Calidad Integral ➤ Analista Jurídico
Presentación en Comité de Autoevaluación información a radicar	Dirección de Planeación y Desarrollo
Título 3. Capítulo 1. Artículo 49. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Académica ➤ Dirección de Admisiones y Registro
Título 3. Capítulo 1. Artículo 50. Mecanismos de selección y evaluación de profesores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Académica ➤ Dirección de Gestión Humana y de Servicios
Título 3. Capítulo 2. Artículo 51. Estructura administrativa y académica: gobierno institucional y rendición de cuentas; políticas institucionales: en cuanto a: currículo; resultados de aprendizaje; créditos y actividades académicas; políticas de gestión institucional y bienestar, políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural; gestión de la información; y, arquitectura institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vicerrectoría Académica ➤ Vicerrectoría Administrativa y Financiera ➤ Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar ➤ Dirección de Planeación y Desarrollo ➤ Dirección de Comunicaciones ➤ Equipo de Sistemas
Título 3. Capítulo 3. Artículo 52. Cultura de la autoevaluación	Dirección de Planeación y Desarrollo
Título 3. Capítulo 4. Artículo 53. Programa de egresados	Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Coordinación de egresados
Título 3. Capítulo 5. Artículo 54. Modelo de bienestar	Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Coordinación de Bienestar Dirección de Gestión Humana y de Servicios
Título 3. Capítulo 6. Artículo 55. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: gestión del talento humano; recursos físicos y tecnológicos; y, recursos financieros.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Dirección de Gestión Humana y de Servicios Dirección de Contabilidad Coordinador de Sistemas

Escala de valoración.

Para la valoración y emisión de juicios sobre las condiciones de calidad en registros calificados y el cumplimiento de los factores y características institucionales en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, Unilasallista acoge el modelo de escala de ponderación y gradación del Consejo Nacional de Acreditación – CNA; así:

Gradación no numérica	Grado de cumplimiento	Gradación numérica		Valor porcentaje	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta
A	Se cumple plenamente	Desde 4.5	Hasta 5.0	Desde 80	Hasta 100
B	Se cumple en alto grado	Desde 3.5	Hasta 4.4	Desde 60	Hasta 79
C	Se cumple aceptablemente	Desde 3.0	Hasta 3.4	Desde 40	Hasta 59
D	Se cumple insatisfactoriamente	Desde 2.0	Hasta 2.9	Desde 20	Hasta 39
E	No se cumple	Desde 1.0	Hasta 1.9	Desde 10	Hasta 19

Parágrafo 1. Las condiciones de calidad y características que obtengan una calificación igual o superior a 4.5, que corresponde a un 80% de acuerdo con la tabla anterior, son consideradas fortalezas y contarán con un Plan de mantenimiento que permita potenciarlas. Las que obtengan una calificación menor que 4.5, por debajo de 80%, son consideradas como debilidades y se agruparán en la Matriz de Plan de Mejoramiento.

Parágrafo 2. Las fortalezas y debilidades identificadas permiten priorizar las acciones a emprender teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se deben emprender de manera inmediata las acciones cuya importancia es fundamental para las condiciones de calidad.
- La toma de decisiones para el desarrollo de la acción corresponde a la unidad o área correspondiente y se presentan, de acuerdo con las características de la condición de calidad, en Consejo Académico, Consejo Administrativo y Financiero o Consejo Superior.
- La acción corresponde a planes de acción anteriores que no han sido ejecutados.
- La acción se relaciona con otras, y requiere para su realización una decisión colectiva.
- La acción requiere de planificación y programación, para determinar el tiempo y los recursos para su realización.
- La acción está programada en la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

Instrumentos. Los instrumentos para la recolección de la información de las fuentes primarias son encuestas institucionales construidas siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, a fin de contar con la apreciación frente a condiciones de alta calidad que faciliten el análisis tanto para los ejercicios de autoevaluación con fines de renovación de registros calificados como de acreditación.

Dichos instrumentos se aplican a los diferentes actores de la comunidad académica: estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y directivo; así como de los grupos de interés.

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Encuesta dirigida a estudiantes | Formato Código:AT-FO-31AA05-ES |
| 2. Encuesta dirigida a docentes | Formato Código:AT-FO-31AA05-DO |
| 3. Encuesta dirigida a egresados | Formato Código:AT-FO-31AA05-EG |
| 4. Encuesta dirigida administrativos | Formato Código:AT-FO-31AA05-AD |
| 5. Encuesta dirigida a grupos de interés | Formato Código:AT-FO-31AA05-GI |

Parágrafo 1. La Encuesta a Administrativos se aplica a: Decanos, Directores, Jefes de Programa, Coordinadores de Unidades y Docentes con encargo administrativo transversal: Departamento de Ciencias Básicas, Departamento de Humanidades, Centro de Idiomas, Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial Unilasallista – CIDEU y los que surjan en el desarrollo institucional.

Parágrafo 2. Para determinar el tamaño óptimo de la muestra en cada grupo poblacional de: estudiantes, docentes y egresados, se utiliza muestreo aleatorio simple mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

Donde:

N: es el tamaño de la población

k: es una constante que depende del nivel de confianza, para nuestro cálculo 95% (1.96)

e: es el error muestral deseado, para nuestro caso 5%

Parágrafo 3. Para la población de **personal administrativo**, los análisis estadísticos se realizarán con toda la población.

Parágrafo 4. Para la población **grupos de interés**, se recurre a utilizar la técnica de muestreo por conveniencia, no probabilístico y no aleatorio, utilizada para obtener información de empresarios, centros de práctica y demás grupos de interés declarados por la Institución, que sean representativos y permitan dar cuenta del impacto en el medio de la Institución.

Fuentes de información

Fuentes documentales:

1. Sistemas de información oficial de la Institución que brinda los datos en relación con estudiantes y docentes.
2. Existencia de Resoluciones de los diferentes Órganos de Dirección, Administración y Asesoría en cuanto a políticas y reglamentación trazada para la Institución.
3. Documentos ubicados en página Web, tales como Informes de Gestión y Memorias Investigativas, así como todo lo reglamentario y normativo.
4. Informes entregados de las unidades respectivas en cuanto al desarrollo de sus actividades, tales como Biblioteca, Bienestar Universitario, Archivo Documental, Editorial Lasallista, Sistemas, Centro de Laboratorios, entre otros.
5. Actas de los Organismos de Dirección y Asesoría, radicadas y ubicadas en el Sistema Workmanager.
6. Registros de Talleres Calidad o relatorías de los Grupos Primarios de las unidades.
7. Información oficial del Ministerio de Educación Nacional, a través de sus sistemas de información como SNIES, SPADIES y OLE.

Fuentes no documentales:

1. Grupo Primario del Programa, como espacio de reflexión académica y de gestión conformado por los docentes del Programa.
2. Profesores, estudiantes, egresados, agentes externos, personal administrativo y directivos.
3. Reflexiones generadas en los espacios de asesoría y dirección, como: Consejo de la Facultad, Comité de Autoevaluación, Talleres de Calidad, Comité de Bienestar Universitario, Comité de Biblioteca, Comité de Investigación, Comité del Centro de Laboratorios, Comité de Formación y Desarrollo Humano, Comité de Escalafón o el que haga sus veces, Consejo Administrativo y Financiero, Consejo Académico, Consejo Directivo y Consejo Superior.

Descripción de mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación – autorregulación institucional y de la comunidad académica.

La descripción de los mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y de la comunidad académica se enmarca en la **Gestión por procesos**, que hace parte de los criterios de calidad que están relacionados con los propósitos, objetivos y resultados esperados en cada uno de los Componentes de la Autoevaluación.

Gestión por procesos. Definida así:



Dentro de la gestión por procesos, el Manual de Procesos de la Institución describe los Procesos de Planeación, identificados con Código AT30 y los Procesos de Autoevaluación, identificados con Código AT31, ubicados respectivamente en la siguiente ruta del servidor institucional Fileserver:

Fileserver (\\192.168.0.66) (X:) > Procesos > MANUAL DE PROCESOS > AT30-PROCESOS PLANEACIÓN

Fileserver (\\192.168.0.66) (X:) > Procesos > MANUAL DE PROCESOS > AT31-PROCESOS AUTOEVALUACIÓN

De la descripción de mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y de la comunidad académica, hace parte la aplicación de instrumentos de evaluación a: Estudiantes, Docentes, Egresados, Administrativos y Grupos de Interés-Agentes Externos.

Los resultados que arrojan la aplicación de instrumentos tienen la máxima articulación en la construcción colectiva de presupuesto anual, a partir de las evidencias de resultados de autoevaluación que ameritan la implementación de planes de mantenimiento y mejoramiento.

La elaboración colectiva del presupuesto institucional tiene además como referencia, para el caso de los programas académicos, los datos de los Sistemas de Información Estatal.

Articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y el presupuesto general de la Institución.

El Plan de Desarrollo Institucional con su respectivo Tablero de Comando es el instrumento que permite la articulación y actualización de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y el presupuesto anual de la Institución que tiene como insumo la revisión de planes de acción e informes de gestión.

Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento.

La información registrada en la Matriz de Plan de Mejoramiento debe ser monitoreado de manera permanente y sistemática por los responsables de su proceso de ejecución y quedar consignada en los respectivos informes de gestión anual, para determinar si las acciones correctivas, preventivas y de mejora se están desarrollando según el cronograma establecido y si están impactando de manera positiva la calidad de la Institución y sus procesos, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Ponderación de factores y características.

Para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos e Institución se realizan Talleres Calidad para determinar de manera participativa la ponderación de los factores y características.

Parágrafo 1. Ponderación de factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional de alta calidad.

La Resolución CS 335 de 16 de junio de 2021 estableció la ponderación de factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional de alta calidad de la Corporación Universitaria Lasallista, considerando relevante los resultados de los talleres de ponderación que fueron puestos a consideración del Comité de Autoevaluación en sesión de 29 de abril de 2021, de la que da cuenta el Acta 81 y en Consejo Académico en sesión de 5 de mayo de 2021 de que da cuenta el Acta 784, Organismos que en el marco de sus competencias institucionales recomendaron al Consejo la adopción de la ponderación de los factores y características objeto de autoevaluación institucional, con fines de la acreditación de alta calidad con su respectiva justificación por factor y por característica. El peso ponderado se presenta en la Tabla 1.

TABLA 1. PESO PONDERADO DE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

FACTORES		CARACTERÍSTICAS	
Nombre del Factor	Peso ponderado	Característica	Peso ponderado
FACTOR 1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	10%	Característica 1: Coherencia y pertinencia de la Misión	40%
		Característica 2: Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional	25%
		Característica 3: Formación integral y construcción de identidad	35%
FACTOR 2 GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	8%	Característica 4: Buen gobierno y máximo órgano de gobierno	30%
		Característica 5: Relación con grupos de interés	30%
		Característica 6: Rendición de cuentas	40%
FACTOR 3 DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	9%	Característica 7: Administración y gestión	15%
		Característica 8: Procesos de comunicación	12%
		Característica 9: Capacidad de gestión	20%
		Característica 10: Recursos de apoyo académico	18%
		Característica 11: Infraestructura física y tecnológica	18%
		Característica 12: Recursos y gestión financiera	17%

FACTORES		CARACTERÍSTICAS	
Nombre del Factor	Peso ponderado	Característica	Peso ponderado
FACTOR 4 MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	9%	Característica 13: Cultura de la autoevaluación	25%
		Característica 14: Procesos de autorregulación	30%
		Característica 15: Sistema Interno de aseguramiento de la calidad	25%
		Característica 16: Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo	20%
FACTOR 5 ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	12%	Característica 17: Componentes formativos	25%
		Característica 18: Componentes pedagógicos y de evaluación	25%
		Característica 19: Componente de interacción y relevancia social	25%
		Característica 20: Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos	25%
FACTOR 6 APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO	9%	Característica 21: Formación para la investigación	60%
		Característica 22: Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación	40%
FACTOR 7 IMPACTO SOCIAL	7%	Característica 23: Institución y entorno	55%
		Característica 24: Impacto cultural y artístico	45%
FACTOR 8 VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	7%	Característica 25: Inserción de la Institución en contextos académicos nacionales e internacionales	53%
		Característica 26: Relaciones externas de profesores y estudiantes	47%
FACTOR 9 BIENESTAR INSTITUCIONAL	6%	Característica 27: Estructura y funcionamiento del bienestar institucional	100%
FACTOR 10 COMUNIDAD DE PROFESORES	9%	Característica 28: Derechos y Deberes de los profesores	20%
		Característica 29: Planta profesoral	20%
		Característica 30: Trayectoria profesoral	20%
		Característica 31: Desarrollo profesoral	20%
		Característica 32: Interacción académica de los profesores	20%
FACTOR 11 COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	8%	Característica 33: Derechos y deberes de los estudiantes	40%
		Característica 34: Admisión y permanencia de estudiantes	30%
		Característica 35: Estímulos y apoyos para estudiantes	30%
FACTOR 12 COMUNIDAD DE EGRESADOS	6%	Característica 36: Seguimiento a egresados	30%
		Característica 37: Egresados y programas académicos	35%
		Característica 38: Relación de los egresados con la Institución	35%

Parágrafo 2. La ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de los programas de Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería de Alimentos y Licenciatura en Educación Infantil, programas pioneros en obtener acreditación, se sustenta en la Resolución CA 982 de 23 de enero de 2019. La cual debe ser ajustada en el marco del Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU de 2020 o el que haga sus veces.

Parágrafo 3. La ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Ingeniería Ambiental y Zootecnia se sustenta en la Resolución CA 1027 de 11 de diciembre de 2019. La cual debe ser ajustada en el marco del Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU de 2020 o el que haga sus veces.

Parágrafo 4. La ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de Medicina Veterinaria se sustenta en la Resolución CA 1037 de 11 de marzo de 2020. La cual debe ser ajustada en el marco del Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU de 2020 o el que haga sus veces.

Parágrafo 5. La ponderación relativa a factores y características para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de Psicología se sustenta en la Resolución CA 1059 de 13 de mayo de 2020. La cual debe ser ajustada en el marco del Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU de 2020 o el que haga sus veces.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones CA 076 de 15 de diciembre de 2003 en la que se aprobó el Modelo de Autoevaluación - Autorregulación Institucional; CA-510 de 6 de mayo de 2010 que adoptó la escala para calificar el cumplimiento de los factores y características de los programas de pregrado objeto de la acreditación, así como todas las disposiciones previas que le sean contrarias.

Se faculta al Consejo Académico para todo lo concerniente a la implementación de la Política. Aquellas disposiciones que deban ajustarse a las normativas del Ministerio de Educación Nacional, podrán ser tramitadas por este Organismo.

Dada en Caldas, 20 de abril de 2022


DIEGO LEÓN SALAZAR VARGAS
Presidente


CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS
Secretario General